



El Ayuntamiento de Aspe, desde el pasado 20 de abril del 2020 viene reuniéndose en COMISIÓN ESPECIAL RELATIVA AL ESTUDIO DE MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19, formada por todos los portavoces de cada uno de los grupos que representan la corporación municipal, así como asesores técnicos municipales.

La crisis sanitaria provocada por la pandemia está teniendo un impacto directo en la economía, en la sociedad y en el día a día de los ciudadanos. En estas circunstancias, la política económica debe estar orientada a proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener el tejido productivo.

Se han adoptado numerosas medidas sociales y económicas para hacer frente al impacto económico que está afectando a nuestro municipio. La finalidad de estas ayudas es proteger el interés general, actuando directamente sobre las personas físicas y jurídicas.

MEDIDAS ADOPTADAS:

1.- Ayudas a emprendedores.

- Hasta **dos años**, de las cuotas correspondientes a la cotización ante la Seguridad Social.

- Por la contratación del primer trabajador hasta **1.500 €**, contrato de seis meses

- Por la participación en el programa “Aspe Emprende” **700 €**.

2.- Ayudas a la contratación. La cuantía de la ayudas para contratación va por colectivos, se puede contratar desde un mes y hasta 6 meses:



- Mayores de 55 años, **300€/mes.**
- Jóvenes (menores de 35 años) **200€/mes.**
- Discapacitados **250€/mes**
- Entre 35 y 54 años con cargas familiares, **300€/mes**

3.- Ayudas a microempresas, pequeñas empresas y autónomos, cualquiera que sea su forma jurídica, que han permanecido cerradas durante el estado de alarma.

Se concederá una cantidad fija conforme a los siguientes tramos dependiendo del número de trabajadores del solicitante:

Empresario autónomo individual (sea persona física o societaria) y microempresas con un solo trabajador: **1.500,00 €**

Empresario autónomo y microempresas con trabajadores comprendidos entre 2 y 5 trabajadores: **2.000,00 €.**

Empresario autónomo y microempresas con trabajadores comprendidos entre 6 y 9 trabajadores: **3.000,00 €.**

Empresario autónomo y pequeñas empresas con trabajadores comprendidos entre 10 y 25 trabajadores: **4.000,00 €**

4.- Ayudas a microempresas, pequeñas empresas y autónomos, cualquiera que sea su forma jurídica que hayan permanecido abiertas, pero hayan tenido pérdidas en torno al 50%.

Se concederá una cuantía fija de **1.500,00 €** a aquellos autónomos que no se han visto afectados por el cierre de establecimientos, siempre y cuando hayan sufrido una reducción de su facturación durante los tres meses siguiente a la declaración del estado de alarma de al menos el 50%, con relación a la media efectuada en el trimestre natural anterior.

5.- Supresión de la Tasa de Ocupación de terrazas con mesas y sillas, para bares, restaurantes y establecimiento de hostelería para el ejercicio 2020.



6. Supresión de las Tarifas 1ª y 2ª de las Tasas por ocupación de terrenos por escombros, vallas, asnillas, etc... para el ejercicio 2020.

7.- Bonificación 95 % para Obras y Construcciones por fomento de empleo en Aspe.

8. – Reducción de un 50% para Licencias de Aperturas de nuevos negocios, comercios y actividades en epígrafes 2.5 (Autorización Ambiental Integrada) y 3.1 (Por tramitación de expedientes para apertura de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de establecimientos fijos).

9.-Solicitar ampliación de Periodo de Pago de IBI.

10.- BONOS del 30% para compras en comercio local.

11.- Aumento de la plantilla de Servicios Sociales y Agencia de Desarrollo Local, para la atención de todas las ayudas de emergencia y ayudas económicas a empresas y autónomos.

12.- Simplificación procedimientos administrativos en la tramitación de ayudas de emergencia.